Asunción, 10 de febrero de 2023.-

NOTA D.P. D.G.A.F. N°: 33/2023

Señores
SAMAJA S.A.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, con relación a la PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA CONTRA LA ADJUDICACIÓN EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL" PARA ADQUISICIÓN DE SEGURO MÉDICO – AD REFERÉNDUM CONVOCADA POR DEFENSORIA DEL PUEBLO ID N°410725, a fin de informar que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a emitido la Resolución N° 366/23, que en su parte resolutiva establece en su Art. 1° Hacer lugar a la protesta promovida y Art. 2° Anular la adjudicación del llamado.

Por todo lo mencionado nos vemos en la obligación de solicitar la interrupción del servicio proporcionado por la empresa Samaja S.A.

Esperando contar con su compresión, me despido muy atentamente.

REBECA MARLENE MIRANDA CORVALAN

Firmado digitalmente por REBECA MARLENE MIRANDA CORVALAN

Lic. REBECA MIRANDA CORVALAN
Directora General de Administración y Finanzas
Defensoría del Pueblo